UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 26 de junio de 2013

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC N° 31/2013 de fecha 25 de junio de 2013, cuya parte resolutiva dice:

1°)ADJUDICAR la contratación por excepción para el **"Servicio de Base de Datos Académicos (Biblioteca Virtual)"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma EBSCO INFORMATION SERVICE del Sr. Francisco Javier Garrido Valdez con Doc. N° 12.481.565-7, de nacionalidad chilena, por la suma total de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) , con todos los impuestos incluidos conforme al Dictamen N° 44/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación.----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U. O. C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

Fecha: 26-06-2013
Firma
Aclaración de Firma: Carolina Balbuena Bogado